

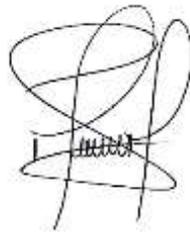
REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DDO: ALEXANDER MENDEZ PAME
RAD: 760014003005-2021-00342-00
UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenado el demandado **ALEXANDER MENDEZ PAME**, y en favor de la parte demandante **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$2.742.310
Gastos de Notificación	\$14.445
TOTAL:	\$2.756.755

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

REF: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DDO: ALEXANDER MENDEZ PAME
RAD: 760014003005-2021-00342-00
UBIC.: 11. EGRESOS – 08. SEGUIRADELANTE – 01. EJECUTIVOS

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Santiago de Cali, 13 de octubre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1582

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 173 DE HOY 14 DE OCTUBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89099ddc5dee04eb48b241a66730cc022452aa195bce7272bb1ca3d474935098**

Documento generado en 13/10/2021 01:14:03 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>